

**CIRCULAR DARHC No. 05-2015**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
RECIBIDO  
02 JUL 2015  
AUDITORIA INTERNA  
FIRMA

**A:** SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, SECRETARIOS DE ESCUELA, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
UNIDAD DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS.

**ASUNTO:** CAMBIO DE HORARIO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS.

**FECHA:** Guatemala, 18 de Junio de 2015

**Estimados señores.**

Con la finalidad de regularizar las modificaciones de horario de funcionamiento de las plazas administrativas, con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022, para las cuales se requiera efectuar ajustes al horario, derivado de necesidades institucionales, la División de Administración de Recursos Humanos establece los siguientes lineamientos:

Si la plaza se encuentra vacante (temporal o definitivamente), o bien si la Autoridad Nominadora considera necesario realizar cambio permanente en el horario de una plaza, dicha Autoridad deberá solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos la autorización respectiva, detallando las justificaciones pertinentes, quien emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia del cambio.

Si el cambio de horario es temporal (no mayor a tres meses), podrá ser avalado por la Autoridad Nominadora, quien deberá emitir la resolución respectiva e informar a esta División, a efecto de incorporar el registro a la Ficha de Personal del trabajador.

**En ambos casos, si las plazas no se encuentran vacantes deberá contarse con anuencia escrita del trabajador que ocupe la plaza.**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Lucrecia Rossal de Galvez  
Coordinadora Área de Recursos Humanos  
Unidad de Clasificación de Puestos



Vo. Bo.

Licda. Ana Leonor Barquera Arrecis  
Jefa División de Recursos Humanos

